



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306, Bellavista - Callao Telf. 429-7296

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



Bellavista, 28 de febrero del 2025

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 024-2025-CF-FCA-UNAC

Visto, el acuerdo del Consejo de Facultad en Sesión Ordinaria del 28 de febrero del 2025, en relación con el documento tratado en la sección despacho y que pasó a orden del día, "OFICIO N°001-2025-CEPNI-FCA-UNAC- VIRTUAL"

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 18° de la Constitución Política del Perú, establece que "Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes";

Que, según el Art. 40° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, indica que la Escuela Profesional es la unidad de gestión de las actividades académicas, profesionales, en la que estudiantes y docentes participan en el proceso formativo de un mismo programa, disciplina o carrera profesional;

Que, conforme al Art. 41°, numeral 41.3 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, señala que una de las funciones de las Escuelas Profesionales es coordinar sus actividades con el Departamento Académico respectivo;

Que, según lo establecido en el Art. 174° del Estatuto de la de la Universidad Nacional del Callao, el Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad. La conducción y su dirección le corresponden al Decano, de acuerdo con las atribuciones señaladas en la Ley Universitaria y el Estatuto;

Que, el Art. 178°, numeral 178.1, del Estatuto de la Universidad del Callao, establece entre otras, como una de las atribuciones del Consejo de Facultad el cumplir y hacer cumplir la Ley, el Estatuto y los Reglamentos; así como los acuerdos de la Asamblea Universitaria y del Consejo Universitario que sean de su competencia, bajo responsabilidad;

Que, según Resolución de Consejo Universitario N° 295-2022-CU de fecha 07 de diciembre de 2022, se resuelve aprobar los documentos en el marco de la implementación del Sistema ISO 21001:2018 e ISO 9001:2015 en las Facultades de Ciencias Administrativas, Ciencias Económicas, Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Ingeniería Industrial y de Sistemas, Ingeniería Pesquera y de Alimentos e Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, presentados por la Oficina de Gestión de la Calidad de la Universidad Nacional del Callao: 10. Procedimiento de Evaluación del Perfil del Ingresante y Nivelación;

Que, en el PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DEL PERFIL DE INGRESANTE Y NIVELACIÓN:

8. DESARROLLO

8.1 EVALUACIÓN DEL PERFIL DE INGRESANTE

A. Descripción de la actividad, CONFORMAR AL COMITÉ DE EVALUACIÓN DEL PERFIL DEL INGRESANTE, se señala que el responsable del proceso de admisión solicita a la Decanatura de la Facultad la conformación del comité de evaluación del perfil del ingresante. Posteriormente, la Decanatura de la Facultad realiza la conformación del comité del perfil del ingresante y gestiona su aprobación mediante acto resolutivo de Consejo de Facultad o Decanato;

Que, mediante Resolución del Vicerrectorado Académico N° 0006-2025-VRA/UNAC de fecha 21 de febrero del 2025, se resuelve "APROBAR LA PROPUESTA DE LA "DIRECTIVA DEL PROCESO DE EVALUACION DEL PERFIL Y NIVELACIÓN DEL INGRESANTE DE PREGRADO A LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO" de conformidad a la propuesta remitida por la Dirección de Asuntos Académicos de esta Casa Superior de Estudios, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución Vicerrectoral;

Que, en el numeral 6.2. de la citada Directiva, señala que las Direcciones de Escuelas Profesionales de las Facultades, a través de su Comisión de evaluación del Perfil y nivelación del ingresante, serán las responsables del proceso de nivelación, que tendrá como finalidad fortalecer las competencias, para que el ingresante se integre al contexto universitario y cumpla con los siguientes objetivos:

O1 Fortalecer los conocimientos en ciencias, humanidades, cultura y manejo de TIC, necesarios para las competencias requeridas en la educación universitaria.

O2 Fomentar hábitos de estudio y autorregulación en el aprendizaje universitario mediante guías de autoestudio y evaluación de logros;

Que, en el Capítulo VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS de la citada Directiva, se señala:

6.3. ETAPA 1: PLANIFICACIÓN

6.3.1. El Decano designa la Comisión de evaluación del Perfil y Nivelación del Ingresante, a propuesta de la Dirección de Escuela Profesional.

6.3.2 Las Direcciones de Escuelas Profesionales con la Comisión de Evaluación del Perfil y Nivelación del Ingresante, luego del resultado de evaluación del perfil del ingresante, determinará el contenido de las áreas del Proceso de nivelación según la naturaleza de la carrera profesional.

6.3.3 Las Direcciones de Escuelas Profesional con la Comisión de evaluación del Perfil y Nivelación del Ingresante, deberán implementar según cronograma; el proceso de nivelación, antes del inicio de Semestre Académico;



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306, Bellavista - Callao Telf. 429-7296

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



Que, conforme al Capítulo VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS de la citada Directiva, se indica:

6.4. ETAPA 2: EJECUCIÓN

6.4.1. Las Direcciones de Escuelas Profesionales con la Comisión de evaluación del Perfil y Nivelación del Ingresante, en un plazo de dos (02) semanas, el desarrollo de las áreas y contenido del proceso de nivelación, antes del inicio del semestre académico.

6.4.2. El sílabo de las áreas a desarrollar deberá estar consignado en el SGA, será responsabilidad de los docentes según el formato: Modelo de Sílabo (Anexo 03).

6.4.3. Es obligatorio registrar la asistencia y calificaciones de cada asignatura en el Sistema de Gestión Académica (SGA).

6.4.4. Con el registro de notas de nivelación, la comisión de evaluación del perfil y nivelación del ingresante elabora el consolidado de notas del proceso de nivelación, y obtiene el promedio final. La nota aprobatoria mínima es de 11;

Que, de acuerdo con el Capítulo VII. RESPONSABILIDAD de la citada Directiva, se indica:

7.8 La Comisión de evaluación del Perfil y Nivelación del Ingresante (CPN), será responsable de la ejecución del Plan de nivelación, emitiendo un Informe Final dirigido al Decano para ser visto en Consejo de Facultad y posteriormente remitido al Vicerrectorado Académico para conocimiento y control;

Que, el Comité Directivo de la Escuela Profesional de Administración de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao, en su Sesión Ordinaria de fecha 30 de enero del 2025, resolvió proponer la conformación de la Comisión de Evaluación del Perfil de Ingreso y Nivelación de Ingresantes de la Escuela Profesional de Administración, correspondiente a los Semestres Académicos 2025-A y 2025-B;

Que, mediante Resolución de Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao N° 016-2025-D-FCA-UNAC de fecha 28 de febrero del 2025 se resuelve designar a la Comisión de Evaluación del Perfil de Ingreso y Nivelación de Ingresantes de la Escuela Profesional de Administración de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao, correspondiente a los Semestres Académicos 2025-A y 2025-B, conforme al Oficio N° 020-2025-EPA-FCA-UNAC-VIRTUAL; la misma que estará conformada, según el siguiente detalle: Presidente, Dr. Luis Alberto De la Torre Collao, Miembros, Dr. Madison Huarcaya Godoy, Dra. Florcita Hermoja Aldana Trejo y Est. Ruth Fanny Rojas Arroyo

Que, con Oficio N°046-2025-EPA-FCA-UNAC- VIRTUAL de fecha 27 de febrero del 2025, el Director de la Escuela Profesional de Administración, Dr. Luis Alberto De la Torre Collao, solicita al Dr. Edward Gerardo Correa Silva, Director del Departamento Académico de Administración la asignación de los docentes a los cursos programados en el Programa de Nivelación de Ingresantes 2025-A el cual se realizará del 10 al 14 de marzo del 2025;

Que, mediante Oficio N° 015-2025-DDA-FCA-UNAC-VIRTUAL de fecha 27 de febrero del 2025, el Director del Departamento Académico de Administración, Dr. Edward Gerardo Correa Silva, remite al Sr. Decano, Dr. Victor Hugo Duran Herrera, el cuadro de los cursos programados en el Programa de Nivelación de Ingresantes 2025-A, con la asignación respectiva de los docentes;

Que, asimismo, con Oficio N°001-2025-CEPNI-FCA-UNAC-VIRTUAL de fecha 27 de febrero del 2025, el Dr. Luis Alberto De la Torre Collao, Presidente de la Comisión de Evaluación del Perfil de Ingreso y Nivelación de Ingresantes de la Escuela Profesional de Administración, correspondiente a los Semestres Académicos 2025-A y 2025-B, remite al Sr. Decano, Dr. Victor Hugo Duran Herrera, el Programa de Evaluación del Perfil de Ingreso y Nivelación de Ingresantes 2025-A, para su aprobación respectiva;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria de fecha 28 de febrero del 2025 y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 178° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y el Art. 67° numeral 67.2 de la Ley Universitaria N° 30220, se;

RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR, el **PROGRAMA DE EVALUACIÓN DEL PERFIL DE INGRESO Y NIVELACIÓN DE INGRESANTES 2025-A** de la Escuela Profesional de Administración de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao, conforme al Oficio N°001-2025-CEPNI-FCA-UNAC-VIRTUAL, la misma que se anexa en nueve (09) páginas y forman parte integrante de la presente Resolución.

SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución al Rectorado, al Vicerrectorado Académico, Dirección del Departamento Académico de Administración, Dirección de la Escuela Profesional de Administración, Secretaría Académica-FCA e interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Administrativas
Dr. Victor Hugo Duran Herrera
DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN

Comisión de Evaluación del Perfil y Nivelación del Ingresante 2025 A



**“PROGRAMA DE EVALUACIÓN DEL PERFIL
DE INGRESO Y
NIVELACIÓN DE INGRESANTES 2025-A”**

CALLAO
2025

1. OBJETIVO

Establecer las pautas que regirán el proceso de evaluación del perfil y de nivelación de ingresantes, que tendrá como finalidad fortalecer las competencias, para que el ingresante se integre al contexto universitario y cumpla con los siguientes objetivos:

O1 Fortalecer los conocimientos en ciencias, humanidades, cultura y manejo de TIC, necesarios para las competencias requeridas en la educación universitaria.

O2 Fomentar hábitos de estudio y autorregulación en el aprendizaje universitario mediante guías de autoestudio y evaluación de logros.

2. ALCANCE

De acuerdo con el Oficio N°074-2025-DA-UNAC de la Dirección de Admisión, el número de ingresantes es de 123. Sin embargo, considerando el ápice 6.2.3 de la directiva el presente se aplicará de manera obligatoria para los 120 ingresantes a la Escuela Profesional de Administración que se adjunta.

3. BASE LEGAL

1. Ley Universitaria 30220 y sus modificatorias.
2. Ley de Procedimiento Administrativo General.
3. Estatuto de la Universidad Nacional del Callao vigente.
4. Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional del Callao.
5. Política Nacional de Educación Superior y Técnico-Productiva (Decreto Supremo N° 012-2020-MINEDU)
6. Modelo de acreditación para programas de estudios de educación superior universitaria, aprobado por Resolución de Presidencia del Consejo Directivo Ad Hoc N°000022-2016-SINEACE/CDAH-P.
7. Norma ISO 21001:2018: "Organizaciones Educativas- Sistemas de gestión para organizaciones educativas".
8. Reglamento General de Estudios de la UNAC.
9. Modelo Educativo de la UNAC.
10. DIRECTIVA DEL PROCESO DE EVALUACIÓN DEL PERFIL Y NIVELACIÓN DEL INGRESANTE DE PREGRADO A LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO (Aprobada mediante Resolución N°0006-2025-VRA/UNAC de fecha 21 de febrero del 2025).

4. DURACIÓN

La evaluación del perfil de ingreso se realizará el 06 de marzo del 2025 y las clases del programa de Nivelación de ingresantes 2025 A se realizará **del 10 al 14 de marzo del 2025**, cada asignatura tendrá una duración de **08 horas académicas**.

5. MODALIDAD

La modalidad del programa de nivelación se realizará de manera **PRESENCIAL**. Asimismo, haciendo uso de la plataforma del SGA.

6. ORGANIZACIÓN

La Comisión de Nivelación de Ingresantes 2025 -A de la Escuela Profesional de Administración, está conformada por los siguientes docentes:

- | | |
|---------------------------------------|------------|
| • Dr. Luis Alberto De La Torre Collao | Presidente |
| • Dr.. Madison Huarcaya Godoy | Miembro |
| • Dra.. Florcita Hermoja Aldana Trejo | Miembro |
| • Est. Ruth Fanny Rojas Arroyo | Miembro |

7. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Nº	PROCESO	Responsable	FECHA
1	Entrega del Programa De Nivelación De Ingresantes 2025-A para aprobación del Consejo de Facultad.	Comisión de Nivelación de ingresantes/ EPA	Hasta el 27 de febrero del 2025
2	Evaluación del perfil de ingreso	Comisión de Nivelación de ingresantes/ EPA	06 de marzo del 2025
3	Inducción a ingresantes par el proceso de Nivelación de ingresantes (virtual)	Comisión de Nivelación de ingresantes	07de marzo del 2025
4	Inicio de clases y apertura de ciclo Nivelación de Ingresantes 2025-A	Comisión de Nivelación de ingresantes	10 de marzo del 2025
5	Registro de calificaciones	Docente	Del 10 al 14 de marzo del 2025
6	Aplicación de la encuesta de satisfacción	Comisión de Nivelación de ingresantes	14 de marzo del 2025
7	Publicación de resultados	Comisión de Nivelación de ingresantes	28 de marzo del 2025
8	Informe de resultados, logros y oportunidades de mejora.	Comisión de Nivelación de ingresantes	Hasta el 31 de marzo del 2025

8. ASIGNATURAS

ASIGNATURA	SUMILLA	SUB ÁREA	CAPACIDADES	HABILIDADES
Comprensión lectora y lexicología	Asignatura de naturaleza teórico-práctica que tiene como propósito familiarizar al ingresante en conocimientos básicos del vocabulario, así como el conocimiento y aplicación de las reglas lógicas que controlan la combinación adecuada entre las palabras, de manera que se potencialice las habilidades y actitudes que coadyuven de manera exitosa su proceso de enseñanza-aprendizaje en las asignaturas de pregrado.	Comprensión Lectora	Capacidad para razonar analógicamente	Habilidad para asimilar información escrita.
		Vocabulario,		Amplitud del vocabulario
		Analogías,		Habilidad para reconocer relaciones en un par de palabras.
		Oraciones Incompletas,		Habilidad para reconocer relaciones entre distintas partes de una oración.
		Organización De La Información		Habilidad para elaborar el orden de los párrafos para que el contenido tenga sentido lógico
Matemáticas	Asignatura de naturaleza teórico-práctica que tiene como propósito familiarizar al ingresante en conocimientos básicos en matemáticas para potenciar habilidades y actitudes que coadyuven su proceso de enseñanza-aprendizaje	Razonamiento o lógico matemático	Capacidad de razonar lógica, inductiva y deductivamente	Habilidad para establecer orden de información, relaciones de datos mediante tablas y relaciones circulares. Proporciones lógicas y evaluación de premisas y conclusiones. Inferencias
		Psicotécnico		Habilidad para establecer sucesiones aritméticas, distribuciones numéricas y literales, graficas. Generación de sólidos
		Sumas		Conteo de elementos
		Conteo		Habilidad para aplicar razonamiento lógico matemático en la solución e interpretación de enunciados de ecuaciones e inecuaciones
		Planteo de ecuaciones		Habilidad para establecer operaciones simples y operadores compuestos. Ley de composición interna y sus propiedades
		Operadores matemáticos		Habilidad para el cálculo de perímetros y áreas de regiones planas.
		Áreas, perímetros y regiones		Habilidad para realizar permutaciones simples con repetición y circulares. Combinaciones
		Análisis combinatorio		
Manejo de las TICs	Asignatura de naturaleza teórico-práctica que tiene como propósito familiarizar al ingresante en conocimientos básicos en manejo de las TICs pioneras en nuestra actualidad para potenciar habilidades y actitudes que coadyuven su proceso de enseñanza- aprendizaje.	Informática	Capacidad de manejo de las TICs	Conocimiento elemental de hardware y software, Sistema operativo Windows.
		Internet		Navegación en internet y uso de buscadores, uso de aplicaciones de productividad (Google Docs., Excel, etc.)
		Inteligencia Artificial		Uso de herramientas de inteligencia artificial para el estudio.

9. PROGRAMACION ACADEMICA

DURACION DEL 10 AL 14 DE MARZO DEL 2025

CÓDIGO	ÁREAS DE NIVELACIÓN PARA INGRESANTES	DOCENTE *	SECCIÓN	DÍA	FECHA	HORA	AULA	DICTADO	TIPO	HORAS	CUPOS
AMAT	MATEMÁTICA	BENDITA MAMANI SIMON	01A	Lun	10/03/2025	08:00 a 11:20	14	PRESENCIAL	T	4	40
				Mar	11/03/2025	08:00 a 11:20			P	4	
AMAT	MATEMÁTICA	BENDITA MAMANI SIMON	02A	Mie	12/03/2025	08:00 a 11:20	13	PRESENCIAL	T	4	40
				Jue	13/03/2025	08:00 a 11:20			P	4	
ACL	MATEMÁTICA	BENDITA MAMANI SIMON	05A	Lun	10/03/2025	13:00 a 16:20	14	PRESENCIAL	T	4	40
				Mar	11/03/2025	13:00 a 16:20			P	4	
ACL	COMPRESIÓN LECTORA	GUERRERO VILCARA KATHIA EDITH	01A	Mie	12/03/2025	08:00 a 11:20	14	PRESENCIAL	T	4	40
				Jue	13/03/2025	08:00 a 11:20			P	4	
ACL	COMPRESIÓN LECTORA	RIVERA MORALES ADAN FAUSTO	02A	Mar	11/03/2025	08:00 a 11:20	13	PRESENCIAL	T	4	40
				Vie	14/03/2025	08:00 a 11:20			P	4	
ACL	COMPRESIÓN LECTORA	CHAVEZ SUAREZ ANA MARIA	05A	Jue	13/03/2025	13:00 a 16:20	14	PRESENCIAL	T	4	40
				Vie	14/03/2025	13:00 a 16:20			P	4	
AMAT	MANEJO DE TICS	SANTURIO RAMIREZ JUAN CARLOS	01A	Jue	13/03/2025	11:20 a 13:00	14	PRESENCIAL	T	2	40
				Vie	14/03/2025	08:00 a 09:40			T	2	
				Vie	14/03/2025	09:40 a 13:00			P	4	
AMAT	MANEJO DE TICS	SANTURIO RAMIREZ JUAN CARLOS	02A	Lun	10/03/2025	08:00 a 11:20	13	PRESENCIAL	T	4	40
				Lun	10/03/2025	11:20 a 13:00			P	2	
				Mar	11/03/2025	11:20 a 13:00			P	2	
AMAT	MANEJO DE TICS	SANTURIO RAMIREZ JUAN CARLOS	05A	Mar	11/03/2025	16:20 a 18:00	14	PRESENCIAL	T	2	40
				Mie	12/03/2025	13:00 a 14:40			T	2	
				Mie	12/03/2025	14:40 a 18:00			P	4	

*De acuerdo con el OFICIO N° 015-2025-DDA-FCA-UNAC-VIRTUAL de la Dirección del Departamento Académico fueron asignados los docentes

10. CALIFICACIONES

La comisión elabora el consolidado de notas del proceso de nivelación, y obtiene el promedio final.

$$Promedio\ final = \frac{\sum nota\ de\ las\ 3\ áreas}{3}$$

La nota aprobatoria mínima es de 11.

11. INSTRUMENTOS DE GESTIÓN

DIRECTIVA DEL PROCESO DE EVALUACIÓN DEL PERFIL Y NIVELACIÓN DEL INGRESANTE DE PREGRADO A LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO (Aprobada mediante Resolución N°0006-2025-VRA/UNAC de fecha 21 de febrero del 2025)) se cuenta con los siguientes instrumentos de gestión que serán parte del proceso de planificación, ejecución y gestión de resultados.

N o	Responsable	Nombre	Acciones
01	OBU	ANEXO 01: PERFIL SOCIOECONÓMICO DEL INGRESANTE	La comisión solicitara un informe a OBU sobre el perfil socioeconómico de los ingresantes.
02	OBU	Anexo 2: PERFIL PSICOLOGICO DEL INGRESANTE	La comisión solicitara un informe a OBU sobre el perfil psicológico de los ingresantes.
03	Docentes del Programa de Nivelación	ANEXO 03: MODELO DE SILABO	Desarrollar y Socializar el silabo que guiara el proceso de enseñanza – aprendizaje
04	La Comisión de evaluación del Perfil del Ingresante y Nivelación	ANEXO 04: INFORME DEL PROCESO DE EVALUACIÓN DEL PERFIL Y NIVELACIÓN DEL INGRESANTE	Informe del programa de evaluación del perfil y nivelación del ingresante considerando las actividades desarrolladas y el análisis de indicadores de eficacia, producto del desarrollo de la nivelación
05	La Comisión de evaluación del Perfil del Ingresante y Nivelación	ANEXO 05: ENCUESTA DE SATISFACCIÓN DEL PROCESO DE NIVELACIÓN DE INGRESANTE	Aplicar la encuesta a los estudiantes participantes del ciclo de Nivelación para las mejoras continuas

12. INDICADORES DE GESTIÓN

No	Indicador	Finalidad	formula
01	Porcentaje de ingresantes aprobados en el programa de nivelación de ingresantes	Evaluar la eficacia del proceso de Nivelación y el logro del perfil de ingreso.	$\frac{\text{N° ingresantes aprobados}}{\text{N° ingresantes matriculados}} \times 100$
02	Porcentaje de ingresantes satisfechos con el programa de nivelación de ingresantes	Medir el grado de satisfacción de los ingresantes sobre el programa de nivelación.	$\frac{\text{N° ingresantes satisfechos}}{\text{N° ingresantes matriculados}} \times 100$

13. RECURSOS:

Los recursos que se dispone para el Programa de nivelación de ingresantes son:

➤ **Recursos Físicos:**

Equipo Multimedia, aulas, laboratorios de cómputo.

➤ **Recursos Humanos**

Docentes y personal administrativo.

14. DIFUSIÓN

La difusión del evento se realizará en la página web y por las redes sociales oficiales de la facultad.